

Expediente: **808/19**
Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ NARVAY JULIO CESAR S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **NOTA ACTUARIAL**
Fecha Depósito: **06/12/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - NARVAY, JULIO CESAR-DEMANDADO
23162322524 - LUST DE ROSALES, VIVIAN-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 808/19



H20461490859

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ NARVAY JULIO CESAR s/ COBRO DE PESOS EXPTE 808/19

NOTA ACTUARIAL: En fecha 05 de diciembre de 2024, se hace constar que se procedió al control de la correcta carga de los justiciables de los presentes autos que se elevan a la Exma Cámara Civil en Documentos y Loc., Familia y Sucesiones, siendo la parte actora Molina Maria Josefa, con domicilio en calle Ñuñorco N° 349, de la ciudad de Monteros, la parte demandada Narvay Julio Cesar, con domicilio en Lavalle N° 173, de la ciudad de Monteros, y siendo Tercero la Dra Lust de Rosales Vivian por derecho propio (Casillero Digital 23162322524), OGA en Documentos y Locaciones 1.-

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:
CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.